Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **11 de Noviembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-54377-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Insumos Informáticos destinados a los trabajos que lleva adelante la Dirección Provincial de Infraestructura Tecnológica, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en el orden Nº 18 obra la Disposición D.G.A.F. N° 91/21 mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 107/21-RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del informe a orden N° 63 y su corrección a orden Nº 89 el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 8, Nº 10, Nº 11, Nº 12, Nº 13 y Nº 14 a la firma "DAVICO, GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. Nº 27-13677312-2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 747.750,00); el renglón N° 7 a la firma "MASTERS INFORMATICA S.R.L." – C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/10 ($29.500,00); los renglones Nº 3, Nº 6 y Nº 9 a la firma "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO" – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ($ 59.800,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 107/21-RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 417/2020 – Anexo II y Nº 1119/2020, y la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1021/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 107/21 – RAF 521, en los renglones Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 8, Nº 10, Nº 11, Nº 12, Nº 13 y Nº 14 a la firma "DAVICO, GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. Nº 27-13677312-2 por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 747.750,00); el renglón N° 7 a la firma "MASTERS INFORMATICA S.R.L." – C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/10 ($ 29.500,00); los renglones Nº 3, Nº 6 y N° 9 a la firma "LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO" – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ($ 59.800,00); Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. **202** /2.021.-

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA PEREYRA DEBORA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego

11/11/2021 16:33